

ROSARIO,

26 SEP 2012

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna MEIER, MERCEDES, legajo N° 08-31113, de la especialidad INGENIERIA QUIMICA; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que la alumna, cursó las asignaturas INGENIERIA AMBIENTAL I e INGENIERIA AMBIENIAL II en el ciclo lectivo 2006, sin tener aprobada sus correlativas FISICOQUIMICA y QUIMICA ANALITICA, rendidas satisfactoriamente los días 01/03/07 y 28/07/08 respectivamente, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

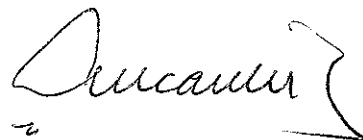
Artículo 1) Convalidar lo actuado por la alumna MEIER, MERCEDES, legajo N° 08-31113, de la especialidad INGENIERIA QUIMICA, quien cursó las asignaturas INGENIERIA AMBIENTAL I e INGENIERIA AMBIENIAL II en el ciclo lectivo 2006, sin tener aprobada sus correlativas FISICOQUIMICA y QUIMICA ANALITICA, rendidas satisfactoriamente los días 01/03/07 y 28/07/08 respectivamente, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

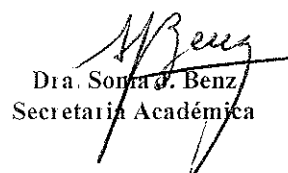
R E S O L U C I O N

N° 608

UTN
FAC.REG.ROS.



Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano



Dra. Sonia G. Benz
Secretaria Académica